

**ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA S\_CONTR 2023 329883**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO</b> CONTR 2023 329883	<b>TIPO</b> CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
<b>TRAMITACIÓN</b> ORDINARIA	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)</b>  330.416,00 €	<b>IVA</b>  69.387,36 €
<b>EN LETRA (IVA excluido)</b>  TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS	
<b>VALOR ESTIMADO (IVA excluido)</b> 330.416,00 €	<b>EN LETRA (IVA excluido)</b> TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS
<b>VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL:</b> SI Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: NO.	
<b>OBJETO</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>  Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 8 de mayo de 2023 se envió al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) Anuncio de información previa que tiene por objeto reducir los plazos de recepción de ofertas, publicándose el anuncio en el DO/S nº S92 con fecha 12 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 26 de junio de 2023, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (CONTR 2023 329883), enviándose con fecha 27

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/10/2023 14:11:06	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwAiM4VqiF0ojO1jBEMBI4G9zPL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

de junio de 2023 al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) anuncio de licitación, y publicándose el mismo en el boletín DO/S nº S124 y en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 30 de junio de 2023.

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 17 de julio de 2023 a las 23:59 horas.

**TERCERO.-** En cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se incorpora al expediente, el cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo” al medio ambiente o principio DNSH, suscrito por el órgano de contratación con fecha 30 de junio de 2023.

**CUARTO.-** Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA
- SOLTEL IT SOLUTIONS, SLU

**QUINTO.-** Con fecha 20 de julio de 2023 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura y calificación de la documentación contenida en sobre electrónico N° 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, se ha iniciado por el órgano de contratación, con fecha 11 de septiembre de 2023, a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración, el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés, consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas licitadoras y de los decisores de la operación, que son las personas que realicen las funciones de órgano de contratación unipersonal o miembros del órgano de contratación colegiado, así como de miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato (mesa de contratación, comité de expertos y comisiones técnicas). El procedimiento se tramitará de conformidad con lo establecido en la Orden HFP/55/2023.

**SEXTO.-** Con fecha 12 de septiembre de 2023 se constituye la Mesa de Contratación para valorar el INFORME DE RIESGO DE CONFLICTOS DE INTERÉS emitido en la misma fecha, comprobándose que del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA realizado para las 26 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, el resultado ofrecido es que “*Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde*”. Tras el resultado positivo del análisis EX ANTE DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS, de conformidad con lo establecido en la ORDEN HFP/55/2023, la mesa de contratación continúa con la tramitación del expediente realizando la calificación de la documentación del Sobre Electrónico N.º 1.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los declaraciones responsables sobre los requisitos previos, la mesa de contratación acuerda requerir la necesaria subsanación de los defectos observados, respecto de las empresas licitadoras participantes, sobre la ausencia de declaración en la que ponga de manifiesto la previsión de subcontratar parte de las prestaciones del contrato y los servidores o los servicios asociados al tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, conforme al modelo que se recoge en el anexo IX del PCAP.

Dichos defectos u omisiones subsanables fueron comunicados por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con fecha 13 de septiembre de 2023 y se publicaron en esa misma fecha a través del perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, habiéndose presentado por ambas licitadoras la documentación requerida en el plazo conferido.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/10/2023 14:11:06	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwAiM4VqiF0ojO1jBEMBI4G9zPL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SÉPTIMO.-** En fecha 14 de septiembre de 2023 se reúne la mesa de contratación para la valoración en trámite de subsanación de los defectos observados, resultando que las entidades referidas subsanan en el plazo concedido la documentación requerida quedando, por tanto, admitidas a la licitación.

Por tanto, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinadas en sesiones celebradas los días 12 y 14 de septiembre de 2023, se acuerda admitir a todas las empresas licitantes.

En el mismo acto, se procede a la apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre electrónico nº 2), según los criterios establecidos en el Anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia y la emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVO.-** Con fecha 20 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la lectura por el responsable técnico del informe de 19 de septiembre de 2023, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez analizados el informe técnico, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I.8, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas y poniéndose de manifiesto que todas las licitadoras habían alcanzado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el Anexo I.8, por lo que continuaban en el procedimiento de contratación.

En el mismo acto se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre electrónico nº 3), apreciándose por la Mesa de Contratación que la oferta presentada por AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA, incluía valores anormalmente bajos.

Con fecha 26 de septiembre de 2023 se dio trámite de audiencia a la referida entidad licitadora, requiriéndole para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

**NOVENO.-** Con fecha 29 de septiembre de 2023, dentro del plazo conferido, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA, presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas, haciéndose entrega de la misma al Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos para elaboración del informe de valoración de las ofertas presuntamente anormales.

**DÉCIMO.-** En sesión virtual, habiéndose remitido el informe de 4 de octubre de 2023 a los miembros de la mesa de contratación para su consideración, se ha acordado por los mismos aceptar la justificación presentada en relación a su oferta.

**UNDÉCIMO.-** Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/10/2023 14:11:06	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwAiM4VqiF0ojO1jBEMBI4G9zPL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

adjudicación del contrato a entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA, con NIF A41132036 por ser la oferta clasificada en primer lugar, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		09/10/2023 14:11:06	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwAiM4VqiF0ojO1jBEMBI4G9zPL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica (49 puntos)	Bolsa horas formación (8 puntos)	Cualificación adicional equipo trabajo (8 puntos)	Juicio de valor (35 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA	49,00	8,00	8,00	32,00	97,00	<b>1</b>
SOLTEL IT SOLUTIONS, SLU	36,92	8,00	8,00	34,00	86,92	<b>2</b>

## ANEXO II

### PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA, con NIF A-41132036, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma. La empresa se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por:

1. Los **importes unitarios** indicados a continuación:

Servicios solicitados	Importe coste/hora ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Total importe coste/hora ofertado (IVA incluido)
Servicio de Gestión de Proyecto – Project Manager	35,00	7,35	42,35
Servicio de Análisis de Negocio – Bussines Analyst	25,50	5,36	30,86
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones - Developer	18,50	3,89	22,39
Servicio Administración de Sistemas Informáticos– System Administrator	13,50	2,84	16,34
Servicio de Especialista de Medios Digitales – Digital Media Specialist	18,22	3,83	22,05

2. **Número de horas de formación** efectiva a realizar dentro del alcance del proyecto : 96 horas.

3. **Certificaciones del personal** adscrito al servicio, adicionales a lo solicitado en las condiciones de solvencia técnica:

CERTIFICACIÓN	NÚMERO CERTIFICACIONES ADICIONALES
Certificación ITIL Foundation para el equipo de proyecto en los perfiles de Gestor de Proyecto y Analista de Negocio	2
Certificaciones SCRUM	3
Certificaciones ORACLE	2